



IGUALDAD

Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en la comunidad educativa EASD València

Elaborado y revisado por Coordinador/a de Igualdad	Firma
Aprobado por Director/a en representación del Consejo de Centro	Firma

→ 1. Objeto

Definición de las políticas de Igualdad

Constitución de la Unidad de Igualdad / Comisión de Igualdad

Diseño, elaboración y participación de los grupos de interés en el Plan de Igualdad.

Aprobación del Plan de Igualdad.

Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Igualdad.

Comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés.

Implementación de las mejoras derivadas de la revisión del Plan de Igualdad.

Información para el análisis de resultados y la rendición de cuentas a las partes interesadas.

→ 2. Aplicación

Este procedimiento es de aplicación a toda la actividad docente y de gestión llevada a cabo en la comunidad educativa de la EASD València.

→ 3. Responsabilidades

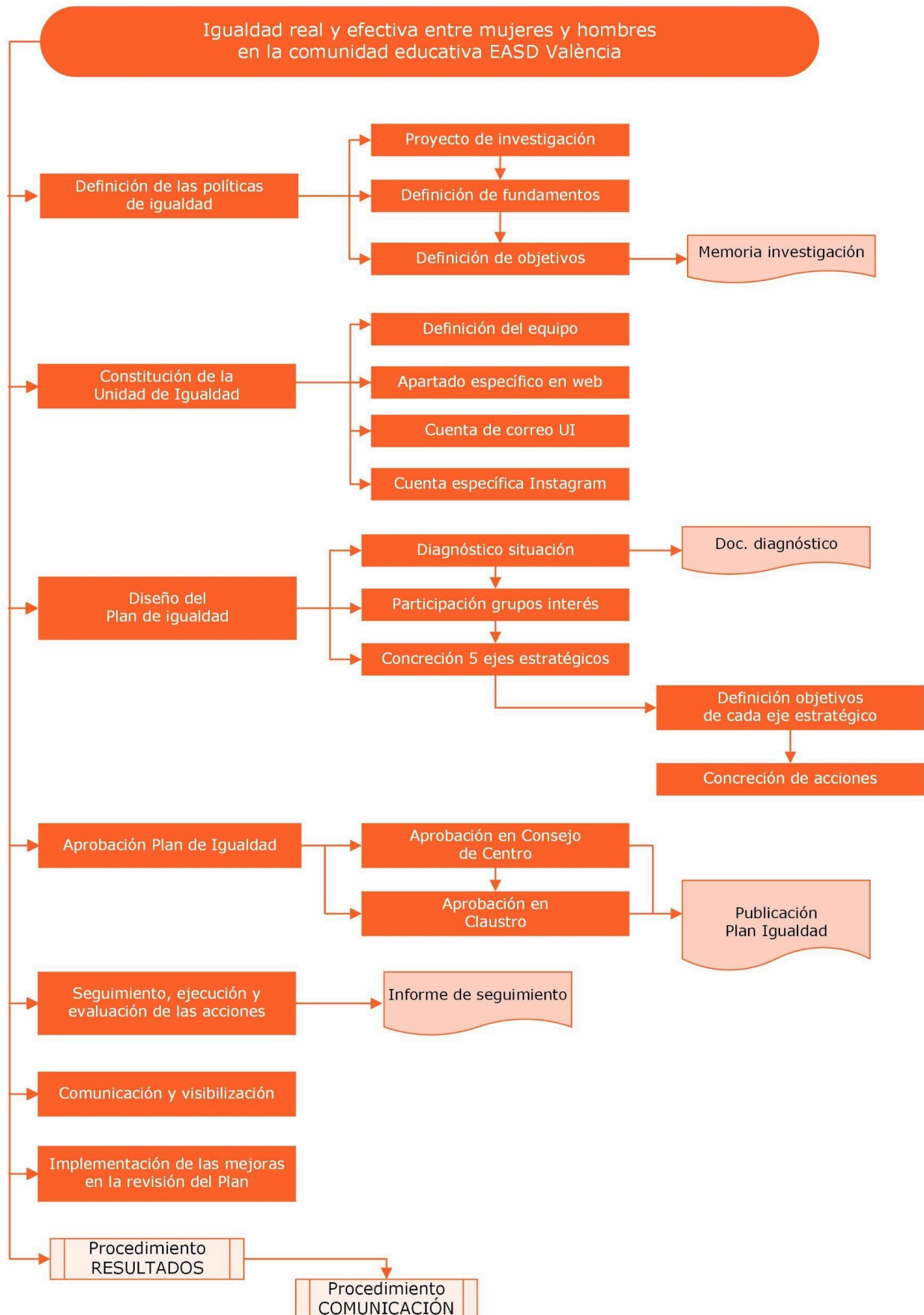
- Generalitat Valenciana
- ISEACV
- Consejo de Centro
- Director/a
- Coordinador/a de Igualdad
- Subdirección



- Jefatura de Estudios Docencia
- Jefatura Estudios Profesorado
- Jefatura Estudios Alumnado
- Jefatura Estudios Comunicación
- Secretaria
- Vicesecretaría - Internacional
- PDI integrante de la Comisión de Igualdad
- PDI

→ 4. Descripción Proceso

Diagrama Proceso Igualdad





Definición de las Políticas de Igualdad

Las Políticas de Igualdad de la EASD València surgen a partir de tres ámbitos:

- Proyecto de Investigación sobre igualdad desarrollado por investigadoras pertenecientes a la línea de investigación específica de la EASD València.
- Definición de fundamentos imprescindibles y necesarios como resultado del proyecto de investigación.
- Definición de Objetivos a alcanzar a través del desarrollo del Plan de Igualdad que se especifica en el presente procedimiento.

Constitución de la Unidad de Igualdad / Comisión de Igualdad

La Unidad de Igualdad / Comisión de Igualdad es un grupo integrado por el/la coordinador/a de igualdad propuesto/a por el/la director/a y PDI involucrados en la igualdad.

Estos integrantes disponen de horas de dedicación que asigna la Jefatura de Estudios Profesorado para el desarrollo de las actividades encomendadas. Así mismo, se ha asignado un apartado en la web de la EASD València, cuenta de correo e instagram específicos para la Unidad de Igualdad.

Diseño, elaboración y participación de los grupos de interés en el Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad de la EASD València nace con el compromiso de impulsar acciones positivas que garanticen la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la comunidad educativa.

Su definición y elaboración corre a cargo de la Unidad de Igualdad. Tiene un periodo de vigencia bienal.

En su diseño inicial se apoya en los resultados de un diagnóstico previo de la situación. En las sucesivas revisiones y/o actualizaciones se deben reflejar aquellas mejoras detectadas por la Unidad de Igualdad, capaces de asegurar la adecuación de las necesidades de la EASD València en materia de igualdad.

Detallamos cómo han contribuido a la definición y elaboración del Plan de Igualdad, los siguientes grupos de interés identificados:

Grupo de Interés	Contribución y/o vía de participación
Generalitat Valenciana	Establecimiento de las bases en el Decreto 195/2022 del 11 de noviembre del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
ISEACV	A través de las instrucciones de inicio de curso académico, donde se determina: a) Sistema de aprobación en el claustro de profesoras y profesores y en el Consejo de Centro.



Grupo de Interés	Contribución y/o vía de participación
	<p>b) La remisión a la dirección del ISEACV tras la aprobación del Plan de Igualdad.</p> <p>Masterclass dirigidas a los/las responsables de igualdad de todos los centros ISEACV con directrices generales para la elaboración del Plan de Igualdad.</p>
Dirección EASD València	Reuniones periódicas en las que se define el Plan y se concretan las acciones.
PDI	Aportaciones al Plan mediante correo electrónico dirigido el/la coordinador/a de Igualdad y con anterioridad a la preceptiva aprobación por parte del Claustro, así como con la aprobación por parte del Consejo de Centro, que integra a miembros electos representantes del profesorado.
PAS	Aportaciones al Plan mediante correo electrónico dirigido el/la coordinador/a de Igualdad y con anterioridad a la preceptiva aprobación por parte del Consejo de Centro, que integra a miembros electos representantes del PAS.
Estudiantado	Aportaciones al Plan mediante correo electrónico dirigido el/la coordinador/a de Igualdad y con anterioridad a la preceptiva aprobación por parte del Consejo de Centro, que integra a representantes del estudiantado elegidos por sufragio censal del alumnado.
Asociaciones	<p>Asociación Alanna. Charla informativa al alumnado de optativas de género para concienciar contra la violencia machista (Asesoramiento para el eje 5).</p> <p>MAV (Mujeres en las Artes Visuales), asesoramiento, colaboraciones, participación en el Foro MAV.</p> <p>Espai Calanda. Asesoramiento para el diseño del Plan de igualdad. Curso de formación: Guías con perspectiva de género (Asesoramiento para el eje 5).</p>



Grupo de Interés	Contribución y/o vía de participación
Unidad de Igualdad U.V.	Reunión en la que se aconseja sobre los contenidos y estructura del Plan, nos proporcionaron información sobre marco legal, referentes y materiales.

Con estas aportaciones el Plan de Igualdad se articula entorno a 5 ejes estratégicos, que pueden ser ampliados y/o modificados en las sucesivas actualizaciones, y que son:

- **Eje 1.** Fomento de una cultura de la igualdad
- **Eje 2.** Docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimientos con perspectiva de género
- **Eje 3.** Comunicación no sexista y utilización de lenguajes inclusivos (textual y audiovisual) en la comunicación interna y externa.
- **Eje 4.** Igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional. Participación y representación paritarias.
- **Eje 5.** Conseguir que la Escuela sea un centro educativo libre de violencia machista, acoso sexual, discriminación y acoso por motivos de género, orientación o identidad de género.

Estos ejes integran un conjunto de acciones que se mantienen, actualizan y/o modifican en cada revisión bienal que se hace del Plan de Igualdad, para asegurar el cumplimiento de los ejes estratégicos contemplados.

Aprobación del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad es aprobado por el Consejo de Centro a través de su representante que es el Director o la Directora de la EASD València. También es presentado al Claustro de profesorado y sometido a votación en el mismo.

Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Igualdad

La ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad es responsabilidad de la Coordinadora o el Coordinador de Igualdad con apoyo de la Comisión de Igualdad / Unitat d'Igualtat.

Para llevarlo a cabo se realizan reuniones mensuales con el equipo de la Unitat d'Igualtat, en ellas se revisa la situación de las acciones que se están llevando a cabo, se proponen nuevas, se reparten las tareas si se trata de conferencias, etc. Se lleva un diario de seguimiento del trabajo realizado y del pendiente de realizar.

Por medio de estas reuniones se asegura la ejecución y correcta implantación de aquellas acciones contenidas en el Plan de Igualdad.

Con carácter anual, la Comisión de Igualdad elabora un Informe de situación que es presentado a Dirección y Consejo de Centro.

El informe de situación contendrá:

- Estado de consecución de las acciones y efectividad de las mismas.
- Acciones pendientes de realizar y los motivos y/o necesidades para poder llevarlas a cabo.
- Mejoras a contemplar en la próxima revisión del Plan de Igualdad.



Comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés

La comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés se lleva a cabo por estas vías:

- Apartado específico de Igualdad en la web de la EASD València y que incluye el propio Plan de Igualdad y los informes de seguimiento/situación desarrollados por la Comisión de Igualdad.
- Noticias sobre el Plan de Igualdad en la web de la EASD València.
- Cuenta específica de instagram.
- Protocolo y creación de un correo específico para casos de acoso o agresión. Información en la web de la escuela, en RRSS y en los Puntos violeta.

Implementación de las mejoras derivadas de la revisión del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad tiene un periodo de vigencia bienal (dos cursos académicos).

Antes de que expire su periodo de vigencia, la Comisión de Igualdad llevará a cabo una revisión integral del Plan de Igualdad, incorporando al mismo las mejoras detectadas a través de los informes de seguimiento/situación realizados y aquellas aportaciones realizadas por los grupos de interés identificados anteriormente.

La aprobación del nuevo Plan de Igualdad seguirá los mecanismos que se han determinado anteriormente en este procedimiento.

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas

El coordinador/a de igualdad aportará anualmente la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento RESULTADOS. Dicha información servirá de soporte para el análisis de los resultados.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos RESULTADOS Y COMUNICACIÓN.

→ 5. Registros

- Plan de Igualdad (soporte informático).
- Informe de situación del Plan de Igualdad (soporte informático).
- Evidencias de las actividades contempladas en las acciones del Plan de Igualdad (soporte informático).

→ 6. Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	01/02/2024



1	- En el apartado “Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Igualdad”, se ha pasado de una periodicidad quincenal a una periodicidad mensual. AAMM 25/24_25 de la Auditoría interna de 15/07/24	05/11/2024